

2024-11-11

IECM aprueba destrucción de documentos electorales del Proceso Local Ordinario 2023-2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://puebla.contraréplica.mx/nota-IECM-aprueba-destruccion-de-documentos-electorales-del-Proceso-Local-Ordinario-2023-20242024111147>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha dado luz verde para destruir la documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los votos nulos de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Esta decisión fue tomada en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-145/2024.

La destrucción se llevará a cabo por medio de un proceso de trituración simple y bajo normas ambientales, buscando que los materiales resultantes puedan ser reciclados y utilizados en actividades del propio Instituto. La empresa seleccionada deberá cumplir con los lineamientos ambientales y proporcionar un certificado que acredite el reciclaje de los productos generados.

Entre los documentos a destruir se encuentran las boletas utilizadas y sobrantes en las elecciones para Jefatura de Gobierno, Diputaciones, y Alcaldías, así como las boletas del voto anticipado y el voto de personas en prisión preventiva y mexicanos en el extranjero, que han sido resguardadas por el IECM.

Las Direcciones Distritales del IECM llevarán a cabo actividades para organizar la destrucción de esta documentación. Las bolsas con votos nulos se separarán y remitirán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), que las utilizará para estudios y un informe sobre el voto nulo en el proceso electoral.

El Almacén de Materiales Electorales (AME) será el punto de recolección y concentración antes de trasladar la documentación a la planta de destrucción. El proceso de destrucción está programado para la primera quincena de diciembre de 2024, con una supervisión especial de la Secretaría Ejecutiva del IECM, que designará a un oficial para elaborar el acta del procedimiento.

Finalmente, la DEOEyG entregará un informe detallado sobre el proceso de destrucción a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto, cerrando así el ciclo de este proceso electoral con un enfoque en transparencia y sostenibilidad.